

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 42A-2025/MPC/A

Corongo, 09 mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01 -2025-MPC de fecha 25 de febrero del 2025, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Corongo, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, en el marco de la Ley N°31419 - "Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", se obtuvo como resultado el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Peru y la Ley Orgánica de Municipalidades me confiere:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 09 de mayo del 2025, al Sr. **DANIEL MARCO ROBLES FLORES**, la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Corongo, en adición a su cargo de Gerente Municipal que viene ejerciendo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONGO

Weder Rossmel Huaranga Torres
ALCALDE